



Ayuntamiento de Quatretondeta



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Día: 28 de octubre de 2013.

Hora de comienzo: 13:00 horas

Lugar de celebración: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
Primera Convocatoria

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Jorge García Domenech

Sres. Concejales:

D. Vicente Enrique Cardona Orta

Dña. María Magdalena Chiquillo Pérez

Dña. María Celeste Gallardo Martínez

D. José Antonio Reig Mollá

Excusan su ausencia

Sr. Secretario:

D. Manuel José Vidal Otero

En el día, hora y lugar indicado, al objeto de celebrar sesión con carácter de ordinaria para la que han sido debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron los concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge García Domenech, asistidos todos ellos por el Secretario de la Corporación, D. Manuel José Vidal Otero, funcionario perteneciente a los Servicios de Asistencia Técnica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en primera convocatoria.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, cuando son las 13:40 horas, y previa comprobación por la Secretaria, de la existencia de quórum bastante para que pueda ser válidamente celebrada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (LA Nº 2 DE 28 DE MARZO DE 2013).

El Sr. Alcalde se dirige al Srs. Concejales preguntando si alguno tiene algo que manifestar o alegar en relación al acta de la sesión anterior que ha sido repartida junto con la convocatoria, no manifestando nadie ninguna observación.



Ayuntamiento de Quatretondeta

Se pasa a votación la aprobación del acta que ha sido repartida, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EL EJERCICIO DE 2012.

Se ha preparado la cuenta general del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Por intervención se ha emitido informe sobre ella, y se ha adoptado dictamen de la Comisión especial de cuentas del día 28 de marzo de 2012.

La cuenta se ha expuesto al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el B.O.P. nº 63 de fecha 4 de abril por el plazo de quince días y ocho más

Se ha emitido certificado de secretaria-intervención de que no se han producido reclamaciones, reparos u observaciones, durante el periodo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el pleno, adopta por unanimidad los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012, que se compone de:

- Autoliquidación del presupuesto.
- Información sobre ejecución presupuestaria.
- Información sobre Tesorería.
- Información sobre endeudamiento.
- Información sobre operaciones no presupuestarias.
- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor la entidad local, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la sindicatura de cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del texto refundido de la ley reguladora de haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



Ayuntamiento de Quatretondeta

3º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS:

Ante la presentación en el departamento de Intervención de diversas facturas, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan:

Partida	Cuantía	Concepto y acreedor
1 22100	152,71	IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO S.A Factura de 27-12-12
1 22100	663,13	IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U. Parte de factura de diciembre de 2012
9 227.08	943,5	Compensación económica 2ª voluntaria de 2012 de Suma
0 310	17,3	Ministerio de Económica y Hacienda. Demora FFPP impago cuotas préstamo formalizado
1 463	323	Mancomunitat de serveis socials El Comtat parte de la aportación del 1 er trimestre de 2012
1 463	770,33	Factura 2010 “piedra negra” a la Mancomunidad El Xarpolar
2 48	24,4	Federación Valenciana de municipios y provincias.- Aportación de 2011
0 910	372,53	Fra SGAE fiestas de 2011, pagada con crédito del FFPP no formalizado.
TOTAL PROPUESTA : 3.266,90 EUROS		

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2013, los correspondientes créditos con cargo a las partidas indicadas.



Ayuntamiento de Quatretondeta

4º.- RECTIFICACIÓN DE DATOS EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

Visto el expediente tramitado para proceder a la alteración de la calificación jurídica de bienes de dominio público de este municipio.

Considerando que por Resolución de Alcaldía se ha incoado expediente relativo a la propuesta de alteración de la calificación jurídica (desafectación) del siguiente bien que se describe a continuación , y que el bien dejará de destinarse al uso o servicio de Casa Consistorial, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

HOJA DE ALTA
EPÍGRAFE 1º. BIENES INMUEBLES.

ALTA AÑO 2002
Número de Orden: **1/U**

DESCRIPCIÓN	
a) Nombre de la finca.	CASA CONSISTORIAL
b) Naturaleza del inmueble.	URBANA
c) Situación.	Plaza la Constitución, 8
d) Linderos.	Entrando derecha: Iglesia Parroquial Sta. Ana Entrando izquierda: Inmueble de la Parroquia Sta. Ana Al fondo: Iglesia Parroquial Sta. Ana
e) Superficie.	Solar: 46m2 Superficie construida: total finca 81 m2 Planta baja 33m2, 1er piso: 24m2, 2º p:24m2
f) Edificios: Características, noticia sobre su construcción y estado de conservación.	1.- <u>Características</u> : Consta de planta baja y dos plantas. En la planta baja, dependencias municipales de usos varios, 1ª planta: Dependencias varias. 2ª planta: archivo. 2.- <u>Construcción</u> : En el año 1900. 3.- <u>Estado de Conservación</u> : regular.
g) Vías Públicas: Límites, longitud, anchura y datos necesarios para su individualización.	
h) Fincas Rústicas: Clase de aprovechamiento.	



Ayuntamiento de Quatretondeta

EPÍGRAFE 1º. BIENES INMUEBLES.		Número de Orden: 1/U
i) Naturaleza del dominio.	BIEN DEMANIAL DESTINADO A SERVICIO PÚBLICO.	
j) Título en virtud del cual se atribuye al municipio.	Pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.	
k) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad		
l) Destino del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto.	Casa Consistorial	
m) Derechos reales constituidos a su favor.	Ninguno.	
n) Derechos reales que gravan la finca.	Ninguno.	
Ñ) Derechos personales constituidos en relación con la misma.	Ninguno.	
o) Fecha de adquisición.		
p) Costo de adquisición y de las inversiones efectuadas en su mejora.	12.020'24 Euros	
q) Valor que correspondería en venta al inmueble	12.020'24 Euros	
r) Frutos y rentas que produce.	Ninguna.	
s) Signatura del lugar del archivo en que obra la documentación correspondiente.		
OBSERVACIONES:		

Considerando que en el expresado inmueble no cumple ya con la finalidad pública a la que fue destinado, puesto que existe un nuevo Ayuntamiento, y que el citado bien es susceptible de enajenarse.

Considerando aceptados los motivos en que se fundamenta la Resolución de Alcaldía, y que a través de los documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la legalidad y oportunidad de la desafectación propuesta.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Pleno de esta Corporación y por unanimidad, de todos los concejales que componen el pleno, lo cual supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que la componen,

ACUERDA



Ayuntamiento de Quatretondeta

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica (desafectación) del bien inmueble descrito a continuación, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

HOJA DE ALTA
EPÍGRAFE 1º. BIENES INMUEBLES.

ALTA AÑO 2002
Número de Orden:1/U

DESCRIPCIÓN	
a) Nombre de la finca.	CASA CONSISTORIAL
b) Naturaleza del inmueble.	URBANA
c) Situación.	Plaza la Constitución, 8
d) Linderos.	Entrando derecha: Iglesia Parroquial Sta. Ana Entrando izquierda: Inmueble de la Parroquia Sta. Ana Al fondo: Iglesia Parroquial Sta. Ana
e) Superficie.	Solar: 46m2 Superficie construida: total finca 81 m2 Planta baja 33m2, 1er piso: 24m2, 2º p:24m2
f) Edificios: Características, noticia sobre su construcción y estado de conservación.	1.- <u>Características:</u> Consta de planta baja y dos plantas. En la planta baja, dependencias municipales de usos varios, 1ª planta: Dependencias varias. 2ª planta: archivo. 2.- <u>Construcción:</u> En el año 1900. 3.- <u>Estado de Conservación:</u> regular.
g) Vías Públicas: Límites, longitud, anchura y datos necesarios para su individualización.	
h) Fincas Rústicas: Clase de aprovechamiento.	
i) Naturaleza del dominio.	BIEN DEMANIAL DESTINADO A SERVICIO PÚBLICO.
j) Título en virtud del cual se atribuye al municipio.	Pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.
k) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad	
l) Destino del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto.	Casa Consistorial
m) Derechos reales constituidos a su favor.	Ninguno.
n) Derechos reales que gravan la finca.	Ninguno.



Ayuntamiento de Quatretondeta

EPÍGRAFE 1º. BIENES INMUEBLES.		Número de Orden:1/U
Ñ) <i>Derechos personales constituidos en relación con la misma.</i>	Ninguno.	
o) <i>Fecha de adquisición.</i>		
p) <i>Costo de adquisición y de las inversiones efectuadas en su mejora.</i>	12.020'24 €uros	
q) <i>Valor que correspondería en venta al inmueble</i>	12.020'24 €uros	
r) <i>Frutos y rentas que produce.</i>	Ninguna.	
s) <i>Signatura del lugar del archivo en que obra la documentación correspondiente.</i>		
OBSERVACIONES:		

SEGUNDO. Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Considerar este acuerdo como definitivo, si no se presentaran alegaciones en plazo.

CUARTO. Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

QUINTO. Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEXTO. Facultar a ALCALDE para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos».

5º.- DAR CUENTA INFORME DE MOROSIDAD DEL 1 ER TRIMESTRE DE 2013



Ayuntamiento de Quatretondeta

Según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato en el mismo sentido se establece en el RD Ley 4/2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo de crecimiento y creación de empleo que fija el plazo de pago a proveedores en 30 días desde la fecha de recepción efectiva de las mercancías o de la prestación del servicio.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por RD Ley 4/2013 de 22 de febrero.

Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en las Leyes , para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye la siguiente información en resumen referida al 1er trimestre de 2013:

a. Pagos realizados en el trimestre:

Dentro del periodo legal de pago:

890,84€

Fuera del periodo legal de pago:

3.281,70 €

b. Intereses de demora pagados en el trimestre: 0 euros.

c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre:

Dentro del periodo legal de pago:
4.075,47 €

Fuera del periodo legal de pago:
34.355,69 €

d. Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación:



Ayuntamiento de Quatretondeta

Pendiente de reconocimiento de obligación: 12.794,04 €

6º.- ENAJENACION DE BIENES.

Se deja el tema sobre la mesa

7º.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2014.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2013 el estudio técnico-económico realizado para la modificación de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por , y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento de Quatretondeta, previa deliberación y por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la tasa por la prestación del servicio de agua potable y acometida de agua, con la siguiente redacción

«Artículo 6.- cuota tributaria.

La cuota dtributaria será la que resulte de la aplicación de la siguiente tarifa:

A) Cuota de consumo/semestre

De 0-30 m3: 0,50 €/m3

De 31-60 m3: 0,75 €/m3

De 61-90 m3 :1.12 €/m3

Mas de 90 m3: 1.37 €/m3

B) Cuota fija por servicio de consumo: 20 € semestre».

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.



Ayuntamiento de Quatretondeta

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto

8º ASUNTOS EXTRAORDINARIOS SI LOS HUBIERE

No se presentó ninguno.

9º.- DAR CUENTA DE DECRETOS DESDE EL Nº 14 EN ADELANTE:

Se da cuenta a la corporación de los decretos emitidos por el alcalde desde el número 14 al 35/2013, que en resumen son los siguientes:

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
14	26/03/13	Solicitud de subvención para inversiones en caminos de titularidad no provincial año 2012
15	27/03/13	Liquidación tasa de mercado 1 er trimestre de 2013
16	16/04/13	Liquidación de pastos
17	17/04/13	Expediente de modificación de créditos por generación
18	17/04/13	Aporbación de reconocimiento de obligaciones marzo
19	02/05/13	Declaración responsable
20	03/05/13	Obligaciones reconocidas en abril
21	07/05/13	Baja de derecho por duplicidad
22	07/05/13	Concesión de licencia de obra mayor
23	09/05/13	Notificación a farmaceutico de deuda por arrendamiento



Ayuntamiento de Quatretondeta

24	29/05/13	Autorización de escenario de polideportivo
25	31/05/13	Inicio de expediente de prescripción de deudas
26	31/05/13	Declaración de prescripción de deudas
27	06/06/13	Aprobación de pagos mayo
28	07/06/13	Generación de créditos por ingresos
29	12/06/13	Decretos de pagos
30	19/06/13	Concesión de indemnización por reclamación de daños
31	20/06/13	Pagos facturas
32	21/06/13	Declaración responsable
33	25/06/13	Inscripción en el padrón de habitantes
34	27/06/13	Aprobación de expediente de generación de créditos
35	27/06/13	Aprobación padrón agua potable 1er. Semestre 2013
36	27/06/13	Convocatoria orden del día
37	10/07/13	Liquidación 2º T- 2013 Mercado Municipal
38	10/07/13	Declaración responsable obra menor Cl. Trinquet 6
39	19/07/13	Aprobación proyecto camino Balones-Benimassot
40	19/07/13	Decreto pagos
41	23/07/13	Declaración responsable obra menor Avd. Pais Valencia 12
42	24/07/13	Baja de obligaciones
43	25/07/13	Decreto bajas de derechos
44	26/07/13	Cesión local casa cultura a la Cooperativa San Blas
45	01/08/13	Declaración responsable obra menor Avd. Pais Valencia 3
46	02/08/13	Rectificación licencia
47	13/08/13	AOD- Escuela de padres
48	03/09/13	Ado
49	03/09/13	Taller Aqagym
50	10/09/13	Anulación de decreto por duplicidad



Ayuntamiento de Quatretondeta

51	10/09/13	ADO- Deliri de Gorga – Día juventud
52	13/09/13	Solicitud controles calidad del agua 2014
53	18/09/13	Declaración responsable obra menor Cl. Santa Ana 8
54	20/09/13	Solicitud Plan Ahorro Energético
55	25/09/13	Ordenación de pago Ricotec
56	27/09/13	Incentivo Septiembre Aux. Administrativo
57	08/10/13	Solicitud reparaciones hidráulicas (Bomba Pozo)
58	11/10/13	Liquidación mercado 3er. T 2013
59	11/10/13	ADO – Taller de Inteligencia Emocional
60	16/10/13	Fiestas Patronales 2014
61	16/10/13	Declaración responsable obra menor Cl. San Gregorio 6

Todos quedan enterados.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentó ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Jorge García Domenech, ALCALDE levanta la Sesión siendo las 14,40 horas, de lo cual como Secretario-Interventora doy fe.

V.º B.º
ALCALDE,

Secretario-Interventor,

Fdo.: Jorge García Domenech

Otero.

Fdo.: Manuel José Vidal